



ACTA Nº 2

Acta nº2 de la Mesa de contratación del contrato de servicios de Organización y desarrollo de los campamentos urbanos 2024. Valoración técnica y apertura del sobre C.

Siendo las 13:00 horas del día 7 de junio de 2024 se reúne la Mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente contratación, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^ª. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Vocal: D^ª. Elian Peña Guerrero, directora del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Vocal: D^ª. Lourdes Arostegui Per, pedagoga del Programa de prevención en infancia y familia.

Vocal: D^ª Miriam Arregui San Martín, coordinadora de promoción y prevención comunitaria de infancia.

Secretaria: D^ª. Ana M^ª Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

En primer lugar, la vocal técnica, Sra. Arostegui, presenta su informe de valoración técnica de las ofertas presentadas, que da los siguientes resultados.

Lote 1:

FROGGIES PRODUCCIONES S.L.: 36 puntos.

Lote 2:

NABUT NAVARRA S.LU.: 24 puntos.

*En este momento de la exposición se advierte un error en la suma de los puntos del informe técnico: figura el total como 25, pero **la suma de los diferentes apartados hace un total de 24 puntos, que es la puntuación correcta y definitiva**, dejando constancia en este acta de este error material.

MILIKATU S.L.: 22 puntos.

Una vez explicado el informe, la Mesa decide asumir la valoración técnica realizada, pasando seguidamente a la apertura del sobre C, que contiene la oferta cuantificable mediante fórmulas.

Una vez abierto el sobre, las ofertas son:

Lote 1:



FROGGIES PRODUCCIONES S.L.:

-Oferta económica: 751,50 euros (755 euros monitor/semana y 828 euros coordinador/semana):
5 puntos.

-Valoración del personal que va a ejecutar el contrato:

-Formación en materia de género/igualdad, interculturalidad y/o atención a la
diversidad en el personal adscrito al contrato: NO. 0 puntos.

-Experiencia en campamentos del personal adscrito al contrato: NO. 0 puntos.

-Criterios sociales:

-Compromiso de contratación de colectivos desfavorecidos: SI. 5 puntos.

-Fomento de empleo de calidad: 18 contratos indefinidos. 5 puntos.

Total de la oferta sobre C de Froggies, 15 puntos.

Que sumados a los 36 obtenidos en la oferta cualitativa, hacen un **total de 51 puntos**.

Lote 2:

NABUT NAVARRA S.L.U.:

-Oferta económica: 6,50 euros. 0 puntos.

-Criterios sociales: SI. 10 puntos.

-Criterios de carácter sostenible:

-Platos, vasos y cubiertos de materiales reciclables o biodegradables: SI. 5 puntos.

-Certificado de calidad: SI. 5 puntos.

-Fruta de proximidad / temporada 3 días por semana: SI. 5 puntos.

Total de la oferta sobre C de Nabut Navarra S.L.U., 25 puntos.

Que sumados a los 24 obtenidos en la oferta cualitativa, hacen un **total de 49 puntos**.

MILIKATU S.L.:

-Oferta económica: 6 euros. 23,10 puntos.

-Criterios sociales: NO. 0 puntos.

-Criterios de carácter sostenible:

-Platos, vasos y cubiertos de materiales reciclables o biodegradables: SI. 5 puntos.



-Certificado de calidad: SI. 5 puntos.

-Fruta de proximidad / temporada 3 días por semana: SI. 5 puntos.

Total de la oferta sobre C de Milikatu, 38,10 puntos.

Que sumados a los 22 obtenidos en la oferta cualitativa, hacen un **total de 60,10 puntos**.

A la vista de la todo ello, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **Asumir la** valoración efectuada por la técnica, cuyo informe valorativo de fecha de 7 de junio de 2024 queda registrado en el expediente y unido a este acta.

- **Notificar a las entidades la valoración realizada y la puntuación obtenida.**

- **Emplazar a FROGGIES S.L. Y MILIKATU S.L., antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia y capacidad para contratar** requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.00 horas, de la que se extiende la presente acta.